



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

20512 *Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles*

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25 d'octubre de 2013, por mayoría absoluta, el acuerdo relativo a:

A. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

A los efectos previstos en el artículo 17 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público por treinta días hábiles, a los efectos de consulta y presentación de reclamaciones o sugerencias por todos los posibles interesados. El expediente se encuentra en el departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

Inca, a 31 d'octubre de 2013

El Alcalde
Rafel Torres Gómez

